



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 408 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

23 JUN. 2017

El expediente administrativo de registro N° 14942 de fecha 12 de Junio del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **ANGEL CHANCOS HUACCACHI**, e informe técnico N° 323-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del señor **ANGEL CHANCOS HUACCACHI**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días del 09/06/2017 al 15-06-2017, para lo cual adjunta las fotocopias de la carta 1063-JUARMEC-OA-RAAY-ESALUD-2017, solicitud de referencia y pasaje de Ayacucho a Ica.

Que, la licencia por motivos de salud, estando con amparo de la Ley 30012, previsto en el Art. 1° y 2°, referente al otorgamiento de licencia por enfermedad grave o terminal o accidente grave, en el presente caso por presentar un diagnostico de: Traumatismo encéfalo craneano grave, así mismo se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 323-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **ANGEL CHANCOS HUACCACHI**, por el periodo de 07 días del 09/06/2017 al 15-06-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **23 JUN. 2017**
Oficio Circ. N° 1653-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-408-2017-HUALARHI
de fecha: 23 JUN. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **26 JUN. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: